



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

**DISPOSICION SGCA N° 134/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2010.-

**VISTO:**

El expediente caratulado CCE 08/10 referido a la "Compra de carpetas para expedientes" y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que la solicitud de fecha 30/01/2010 de la responsable de la Mesa General de Entradas, Dra. Agustina Cardinali, dio origen al expediente CCE 08/10, "Compra de carpetas para expedientes "

Que por Disposición 112/2010 se autorizó dicha adquisición mediante el procedimiento aprobado por la Resolución AGT 127/09 – Caja Chica Especial.

Que a fojas 48 la Responsable del Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa sobre la disponibilidad presupuestaria para adquirir el material del visto.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 127/09) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados por la Asesora en Infraestructura y que se exponen en el Artículo N° 2 de la Disposición 112/2010.

Que se solicitó presupuesto a las firmas Gráfica Sur, Gráfica Sol, Mercado de la Oficina, Comercial Barca, Visapel y Melenzane, habiendo presentado presupuesto solamente la firma COMERCIAL BARCA SRL con dos alternativas de cotización.

Que para realizar la adjudicación se tuvo en cuenta que de las 2 alternativas presentadas, la que mejor se adecua a las necesidades de la Mesa General de Entradas es la correspondiente

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

a las carpetas de 300 gs. a un valor total de \$ 39.930.-.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

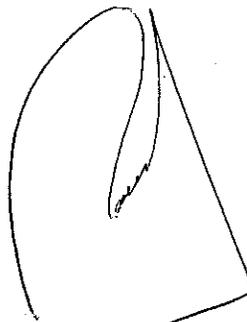
**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Adjudicar a la firma COMERCIAL BARCA SRL (CUIT 30-68894748-7) la compra de 5.000 (cinco mil) carpetas para expedientes de acuerdo a lo aprobado en el art. 2 de la Disposición 112/2010 por un monto total de \$ 39.930.- (pesos treinta y nueve mil novecientos treinta)

**Artículo 2°:** Aprobar el pago de los montos totales adjudicados en el artículo 1° a la firma COMERCIAL BARCA S.R.L. (CUIT 30-68894748-7) luego de que se reciban de conformidad los materiales y que el proveedor presente la factura correspondiente.

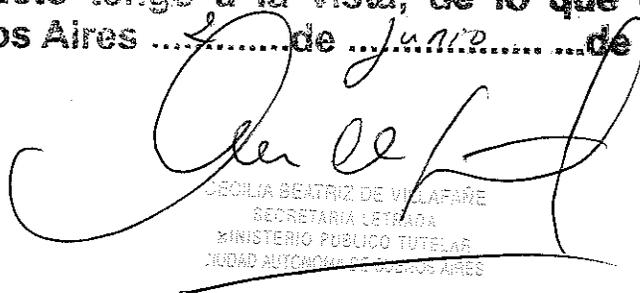
**Artículo 3°** Instruir al Area de Programación y Control Presupuestario-Contable a fin de que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires ... 2 de ... Junio ... de 2010**



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES